FINANDINA CORP

4 de agosto de 2015

Señores

Bolsa de Valores de Panamá

Ciudad.

Estimados Señores:

Dando cumplimiento a la Ley de Valores y el Reglamento Interno de la Bolsa de Valores de Panamá, S.A., tenemos a bien adjuntarles el siguiente **Hecho Relevante**:

Atentamente,

Ellis Cano P.

Presidente

HECHO RELEVANTE

FINANDINA CORP

FINANDINA CORP, sociedad con Valores Comerciales Negociables (VCN´s) registrados en la Superintendencia del Mercado de Valores (en adelante la Superintendencia) mediante Resolución No. 453-2013 de 30 de octubre de 2013, por este medio hace conocimiento del público inversionista y a los tenedores de VCN´s que ha presentado ante la Superintendencia una solicitud de modificación de términos y condiciones de la Emisión.

I. Reseña de lo que se pretenden modificar:

Se pretende modificar el Fideicomiso de Garantía de la emisión a fin de incluir dentro de las jurisdicciones en las cuáles se encuentran registradas hipotecas sobre bienes inmuebles o bienes inmuebles cedidos en fideicomiso y que pueden ser cedidos al Fideicomiso de Garantía de la emisión, las siguientes: Ecuador, República Dominicana, Guatemala y El Salvador.

Estas jurisdicciones son en adición a aquellas de las cuales provienen créditos con garantía hipotecaria registrados que ya conforman la cartera hipotecaria del Fideicomiso de Garantía, y que son: Colombia y Perú.

La modificación se realiza con la intención de brindar mayor amplitud para la constitución de la garantía utilizando potenciales y actuales mercados en los que el emisor tiene garantías sobre créditos hipotecarios.

II. Mecanismo mediante el cual los tenedores obtendrán información de la propuesta de modificación.

Todos y cada uno de los tenedores de VCN´s serán notificados personalmente de la presente propuesta y en caso de aceptarla, deberán manifestarlo en el documento de aceptación que serán proporcionado específicamente para ello.

Dado en Panamá a los 31 del mes de julio de 2015.

Ellis Cano Plata